

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

FOLIAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8961/2021

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 3358 – APROBANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2021 ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO “PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR)”, POR MEDIO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

223/21

DICTAMEN ALG N°

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3358 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 JUL 2021




Griselda OSTERTAG
ABOGADA –
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa